



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA 08/23 TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN CIBERSEGURIDAD Y SUPERVISIÓN DE RIESGO TECNOLÓGICO, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DE LA TERCERA PRUEBA DE LA OPOSICIÓN

TRIBUNAL DE SELECCIÓN
31 de octubre de 2024

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 6 plazas de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Técnicos especialistas en ciberseguridad y supervisión de riesgo tecnológico (08/23), aprobadas por Resolución del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 26 de abril de 2024, acuerda:

Primero. - Hacer públicos los criterios de corrección, valoración y superación de la tercera prueba de la oposición, ejercicio escrito – resolución de ejercicios. Dichos criterios se adjuntan a la presente Resolución como Anexo I.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Comisión Nacional Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

D. Miguel Tomás Ruiz Ibáñez

Firmado electrónicamente
Datos de la firma en el documento electrónico



CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 6 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES 08/23 TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN CIBERSEGURIDAD Y SUPERVISIÓN DE RIESGO TECNOLÓGICO

ANEXO I-

Criterios de corrección “tercera prueba: ejercicio escrito – resolución de ejercicios”

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria 08/23, en relación con la tercera prueba de la fase de oposición, ejercicio escrito – resolución de ejercicios, referente a que *“ El órgano de selección, con anterioridad a la realización de esta tercera prueba, hará pública en la página web de la CNMV los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.”*, el Presidente del órgano de selección informa que se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. La prueba se realizará el viernes 8 de noviembre de 2024 a las 15:30 para la especialidad de Supervisión y el viernes 15 de noviembre de 2024 a las 15:30 para la especialidad de Ciberseguridad, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, calle Edison 4, 28006 Madrid.
2. Especialidad Supervisión: el ejercicio constará de un caso práctico, que tendrá una puntuación máxima de 35 puntos, y de 3 preguntas cortas que tendrán una puntuación máxima de 5 puntos cada una de ellas.
3. Especialidad Ciberseguridad: el ejercicio constará en la resolución de un caso práctico con 6 apartados.
4. Este ejercicio, para ambas especialidades, se valorará de 0 a 50 puntos, siendo eliminados para la realización de la cuarta prueba de la oposición, los aspirantes que no obtengan un mínimo de 25 puntos.
5. Para la realización de este ejercicio no se permitirá utilizar calculadora, ni ningún otro tipo de dispositivo electrónico. Tampoco se permitirá el uso de libros, ni de material de consulta.